

BASES DE LA PROMOCIÓN "SOLPORES MÁXICOS CON DUCADOS"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La sociedad ALTADIS, S.A. (en adelante **ALTADIS**), con domicilio en C/ Comandante Azcárraga Nº 5, 28016 Madrid y CIF Nº A28009033, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "SOLPORES MÁXICOS CON DUCADOS" (en adelante, **la promoción**).

2. DURACIÓN

La fecha de comienzo de la promoción, conforme a la mecánica establecida, será el día 15 de junio de 2026 y la fecha de terminación el 12 de julio de 2026, ambos inclusive.

3. FINALIDAD

La promoción tendrá como finalidad apoyar los productos de cigarrillos y picadura de las gamas Nobel, Ducados Rubio, Fortuna, West, Paramount Horizon y Golden Virginia mediante la realización de una campaña promocional en los estancos.

4. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna ni ello implicará un incremento del precio de los productos promocionados.

5. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas consumidores de tabaco, mayores de 18 años, que durante el periodo promocional establecido adquieran cualquier referencia a cigarrillos y picadura de las gamas Nobel, Ducados Rubio, Fortuna, West, Paramount, Horizon y Golden Virginia.

No podrán participar en la promoción: i) los empleados de ALTADIS; ii) los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción; iii) los titulares de las expendedorías y sus empleados; y iv) los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos i, ii y iii.

6. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

El ámbito territorial de la promoción es Galicia.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El consumidor que adquiera en el estanco cualquier referencia de cigarrillos

o picadura de las gamas Nobel, Ducados Rubio, Fortuna, West, Paramount, Horizon y Golden Virginia, podrá participar en la promoción.

Para ello, deberá participar en el sorteo que tendrá lugar en el estanco mediante una ruleta virtual disponible en la tablet de la azafata, sabiendo el consumidor en el mismo momento si ha resultado ganador o no. En caso de resultar ganador, recibirá el premio de forma inmediata.

Los sorteos tendrán lugar de lunes a sábado, excluyendo domingos y festivos.

8. PREMIO

Los premios consistirán en:

- **63 kits gallegos:** se entregará un (1) kit gallego por promotora al día.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios no están sujetos al IRPF o, en su caso, al IRNR y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta. Así, todos los premios dinerarios o en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, estarán sujetos a una retención o ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN

La sociedad ALTADIS, S.A. (en adelante ALTADIS), con domicilio calle Comandante Azcárraga Nº 5, 28016 y CIF nº A28009033, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, el usuario queda informado y presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que los datos personales que facilite sean tratados por ALTADIS para las finalidades descritas a continuación.

¿CON QUÉ FIN TRATARÁ LOS DATOS DE LOS USUARIOS?

ALTADIS tratará sus datos, en calidad de participante, para las siguientes finalidades:

En base a la ejecución contractual, para (i) poder garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y controlar su cumplimiento (p.ej., verificar que los participantes cumplen con los requisitos que se exigen para participar) y

el de las obligaciones legales de ALTADIS.

Asimismo, ALTADIS tratará sus datos, en calidad de ganadores, para las siguientes finalidades:

En base al consentimiento expreso de los participantes, para (i) acreditar su identidad y gestionar la entrega de los premios; (ii) dar la transparencia necesaria a la Promoción y (iii) utilizar los datos de los ganadores para publicarlos en los medios que ALTADIS considere convenientes.

Los datos no serán cedidos a terceras empresas. Sin embargo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: Servicios promocionales, servicios jurídicos y notariales, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, prestadores de servicios de mensajería, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras y empresas de servicios de centro de llamadas, siempre conforme a las restricciones de promoción y publicidad del sector tabaco.

Sus datos serán conservados durante un plazo de 5 años tras la finalización de la promoción, sin perjuicio de los plazos legales que resulten de aplicación.

OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS

Los datos solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas a continuación. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente, no podrá participar.

¿QUÉ DATOS TRATARÁ ALTADIS?

ALTADIS tratará las siguientes categorías de datos: teléfono, correo electrónico, y, en el caso de los ganadores, nombre, apellidos, DNI y dirección postal.

¿QUÉ ACCIONES LLEVARÁ A CABO ALTADIS?

En caso de resultar ganador sus datos podrían ser cedidos a la administración pública con competencia en la materia para la práctica de retenciones fiscales sobre el premio recibido.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, los participantes en la Promoción prestan su consentimiento para los tratamientos y cesiones de datos indicados.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

El Usuario garantiza que:

- Es mayor de edad y que los datos que facilita a ALTADIS son verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, el Usuario responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real.
- Será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione a ALTADIS y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a ALTADIS o a terceros.

EJERCICIO DE DERECHOS

El Usuario puede ejercitar sus derechos presentando un escrito en la dirección física de ALTADIS que puede encontrar en el apartado "identificación" o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección dataprotection.es@impbrands.com, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales.
- Obtener de ALTADIS la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.aepd.es, cuando el interesado considere que ALTADIS ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ALTADIS tratará los datos del Usuario en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación y la presente política de privacidad, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

10. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" www.notariado.org (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España).